Heredia de ser fiziado de la Parrochial
de dha Villa q. oi posee Dª Maria de
Heredia su sobrina sobre q. auido pleito
de q. se gano Exª para medir trezientas
fs. y que a si para la una como para
la otra dilixª la Real chanzilleria y m
bro p. Juez de Letras Alizdo Dn Sebastian
de Gamez relator en ella y de dhos pleitos
y de las dilixs para su Exn reconozieron
es nezesario recusar al susodho a ten
diendo a que se nezesita la prozecuzn de dhos
pleitos a cordo en fuerza de las presion
de dhos Sres que se de hor de al pro curador
y agente de Tazieu para q. recusen al dho
Dn Sebastian para todos los autos y vista
de ellos hasta el fenezimto de dhos ple
tos y q. se escriba p. los Caualleros comi
sarios de Cartas y le gazia Alizdo Dn Fdo
de la Manuela Romero abogado de dha
Rl chanzilleria y de Tazieu y a Dn Fran
Marin Morote para q. con la bi silan
zia q. a costumbran no pierdan punto
en la defensa de dhos pleitos =
Asimismo a cordo se escriba p. Tazieu